

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19683

ORDEN de 21 de julio de 1982 por la que se designan los Tribunales calificadoros de las XXVIII pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo señalado en la norma 4 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre

de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 4), por la que se convocan pruebas selectivas descentralizadas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado,

Este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien dictar las siguientes normas en relación con los Tribunales calificadoros de los ejercicios de la fase de oposición de las citadas pruebas:

Primera.—Los Tribunales estarán constituidos de la siguiente forma:

<p><i>Albacete</i></p> <p>D. Angel Malagón del Castillo. D. Manuel Turégano Saavedra. D. Ramón Mansilla Delicado. D.^a Enriqueta Cano Fabo.</p>	<p><i>Castellón</i></p> <p>D. José Luis Motilva Ylarri. D. Ramón Sodes Bengoechea. D. Salvador Rabassa Arlandis. D.^a María Pilar Acín Fuentes.</p>	<p><i>Lérida</i></p> <p>D. Francisco J. Teira Vilar. D. Andrés Solé Serra. D. Hilario Estévez Ranilla. D.^a María Pilar Farrán Ribelles.</p>
<p><i>Alicante</i></p> <p>D. Luis Romero Navarro. D. José Ubeda Hernández. D. Daniel Pastor Javaloyes. D.^a Eugenia Darbounens Peralta.</p>	<p><i>Ceuta</i></p> <p>D.^a Margarita Soubirón de la Macorra. D. Francisco Delgado Gutiérrez. D. José Porta Monedero. D. Luis Matres de la Rubia.</p>	<p><i>Madrid</i></p> <p>Primer Tribunal</p> <p>D. Mariano Baena del Alcázar. D. Julio Centeno Olmedo. D. José Luis de Andrés Castañeda. D.^a Margarita Alonso Gamazo. D. Santos Castro Fernández.</p>
<p><i>Almería</i></p> <p>D. Alberto Giménez Marzal. D. José Luis Ortiz García. D. Francisco Jesús Alférez Callejón. D.^a Dolores Pilar Medina Torres.</p>	<p><i>Ciudad Real</i></p> <p>D. Fernando Ortiz Bada. D. José María Rodríguez Lupiáñez. D. José Luis Peñafiel Ramón. D.^a María Teresa Fernández Espartero y Gómez del Pulgar.</p>	<p><i>Madrid</i></p> <p>Segundo Tribunal</p> <p>D. Juan Manuel Vega Herrera. D. José Lorite Díaz. D. Carlos Faura Martín. D. Ramón Carmona Fernández de Mesa. D. Abdón Fernández Cabrero.</p>
<p><i>Avila</i></p> <p>D. Guillermo Ruiz Arroyo. D. Julio Varas Sánchez. D. Federico Santamaría Escudero. D.^a María Rosario Rodríguez González.</p>	<p><i>Córdoba</i></p> <p>D. José María Sicilia Povedano. D. Francisco Rodríguez Carretero Criado. D. Antonio Ortega Raya. D.^a Carmen Gallegos Santacruz.</p>	<p><i>Madrid</i></p> <p>Tercer Tribunal</p> <p>D. Juan Alarcón Montoya. D. Francisco Velázquez López. D.^a Pilar Aizpún Ponzán. D. Carlos Galindo Meño. D.^a Angeles Santamaría García.</p>
<p><i>Badajoz</i></p> <p>D. José Javier Agorreta Zuazo. D. Francisco Barrera Pimienta. D. Damián Cáceres Godoy. D. Isidro de la Montaña Dato.</p>	<p><i>Cuenca</i></p> <p>D. Alfredo Orozco Bueno. D.^a Concepción Ruesta Urío. D. José María Lázaro Corral. D. Esteban Osma Moya.</p>	<p><i>Madrid</i></p> <p>Cuarto Tribunal</p> <p>D. Roberto Rivera Rodríguez. D. José Luis Manzano Linares. D. Isidoro Ruiz Girón. D. Victoriano Martínez Sánchez. D.^a María Pilar Rubio Domingo.</p>
<p><i>Barcelona</i></p> <p>Primer Tribunal</p> <p>D. Pedro Gómez Quintana. D. Francisco J. Nicoláu Querol. D. Carlos Pol Torellá. D.^a María Birbe Huguet.</p>	<p><i>Gerona</i></p> <p>D. Alberto Perales Salzman. D. José María Planas Bassas. D. José Lidón García. D.^a Rosa Turón Gironés.</p>	<p><i>Madrid</i></p> <p>Quinto Tribunal</p> <p>D. Antonio Villalpando Martínez. D.^a María Teresa Sánchez de Rivera Alfaro. D. Francisco de Juan Beltrán. D. Jorge Albarrán Olivera. D.^a María Pilar Bayón Velasco.</p>
<p><i>Barcelona</i></p> <p>Segundo Tribunal</p> <p>D. Francisco Salvador Navarro. D. Juan Antonio Calvo Solana. D. Enrique de la Rosa Induráin. D. Emilio Vázquez Ortega.</p>	<p><i>Granada</i></p> <p>D. Ernesto Noguero López. D.^a María Mercedes Ruiz Requena. D. José Domingo Salvatierra Jiménez. D. Manuel Vilchez Vilchez.</p>	<p><i>Madrid</i></p> <p>Sexto Tribunal</p> <p>D. Juan Abril Hernández. D.^a Alicia Cerrolaza Asenjo. D. Manuel Lasso Vallejo. D. Luis Gascón Pindo. D. Juan Muñoz Paredes.</p>
<p><i>Bilbao</i></p> <p>D. Augusto Segura Gómez. D. Emilio Sáenz Gilsanz. D.^a Pilar García Unzueta. D.^a María Jesús Caño Moreno.</p>	<p><i>Guadalajara</i></p> <p>D. Manuel Corella Marufo. D. Teodoro Palacios Rojas. D. Regino Pérez Marián. D.^a María del Carmen Guerrero Belmonte.</p>	<p><i>Madrid</i></p> <p>Séptimo Tribunal</p> <p>D. Juan Bautista Cuenca Cordón. D. Antonio J. Lorenzo Isardo. D. Antonio Alonso Alonso.</p>
<p><i>Cáceres</i></p> <p>D. Ezequiel de Pablos Abril. D. Juan Román Bermejo. D. Fabián Calvo Hernández. D. Vicente Hernández Gutiérrez.</p>	<p><i>Huelva</i></p> <p>D. Nicolás N. Ríos del Pino. D. Cayetano Gómez Lobo. D. Ricardo Ruiz Avalos. D.^a María García Vázquez.</p>	
<p><i>Cádiz</i></p> <p>D. Antonio Fernández Ruiz de Villegas. D. Juan Barranco Ramírez. D. José María Rosso Charril. D.^a María Antonia Sánchez Santos.</p>	<p><i>León</i></p> <p>D. Luis F. Aparicio Carreño. D. Constantino Martínez Castro. D. Joaquín Rodríguez Díaz. D.^a Teodora Panera Martínez.</p>	

D.^a Pilar Ogayar Nieto.
D.^a María Dolores García y López de Letona.

Madrid

Octavo Tribunal

D. Narciso Gárate Molinero.
D. Ramón Amor Álvarez.
D. Cristóbal Cheli Morena.
D. José Santos Álvarez.
D. Roberto León Reyes.

Málaga

D. Rafael Barranquero Salazar.
D. Diego María Cola Paláu.
D. Rafael Luis Santa Cruz Gómez.
D.^a Rosa de Lima Ledesma Hidalgo.

Melilla

D. Francisco Avancini de Rojas.
D. Antonio J. Ruiz Gutiérrez.
D. Enrique Ibáñez Narváez.
D.^a Sofía del Pino Moya.

Murcia

D. Lucas Peinado Pérez.
D. Antonio Viñao Fraga.
D. Antonio Cebrián Tejado.
D. José Salas Alcaraz.

Oviedo

D. Juan Moll Gomila.
D. Fernando Freán López.
D. Arturo Tuero Bertrand.
D.^a María José Suárez Arroyo.

Palencia

D. José Luis García Hercé.
D.^a María Luisa Cañas López.

D. José Cortés Núñez.
D.^a María Soledad Brasa Martínez.

Palma de Mallorca

D. Juan Capó Porcel.
D. Juan Pou Grimalt.
D. José Antonio Tenza Marco.
D.^a Magdalena Gamila Pujol.

Las Palmas de Gran Canaria

D. José Luis Nieto Palomo.
D. José Luis Medina García.
D. Juan J. Mayo Hernández.
D.^a María Carmen Betencourt González.

Pamplona

D. Mariano Berduque Navarro.
D. Ignacio Ochoa de Olza Sanz.
D. José María Valdés Escudero.
D.^a María Angeles Falcón Martínez.

San Sebastián

Primer Tribunal

D. Julio Bazán Pinedo.
D. Santiago San Martín Morales.
D. Luis María Tovar Iciar.
D.^a Benita Fernández Campos.

San Sebastián

Segundo Tribunal

D. Amador Santiago de la Calle.
D. Luis González y Fernández Moreda.
D.^a María Josefa Hernández Silva.
D.^a María Victoria García Miguel.

Santa Cruz de Tenerife

D. Lázaro Sánchez Pinto Suárez.
D. Juan del Castillo León.

D. Francisco Plata Medina.
D.^a María Rita A. Campos Rojas.

Segovia

D. Manuel García García.
D. Gregorio Parra Carravilla.
D. Jesús Martínez Díez.
D. Francisco Javier Bascuas Martín.

Sevilla

D. Joaquín Román Rodríguez.
D. José Pérez Valdivieso.
D. José Cabezas Pérez.
D.^a María Dolores Chozo Sotelo.

Tarragona

D. Pedro Andújar Naval.
D. Roberto Romaní Calafat.
D. Ramón Auqué Camps.
D.^a Nuria Suárez Soler.

Toledo

D. Demetrio de Ramón Hernández.
D. Julio Porres Martín Cleto.
D.^a Julia Sánchez Contreras.
D.^a María Luisa Sanz de Andino García.

Valencia

D. Rafael Oliver Ypiens.
D. Vicente Gascó Molina.
D. Miguel Cuquerella Salvadó.
D.^a María Angeles Esteve Torondell.

Zaragoza

D. José María Picazo García de la Infanta.
D. Antonio Valero Castejón.
D. Jerónimo Gargallo Alierta.
D. Julio Royo Arnal.

Segunda.—A cada uno de los Tribunales correspondientes a ciudades distintas de Madrid se incorporará además un miembro de cualquiera de los Tribunales de esta última ciudad. Actuará de Secretario en cada Tribunal el miembro del mismo que aparezca relacionado en cada caso en último lugar.

Tercera.—Para asegurar la necesaria unidad de criterio que ha de presidir el desarrollo de estas pruebas selectivas, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, que lo es además del primer Tribunal de Madrid, coordinará la actuación de todos los Tribunales. El Presidente del INAP podrá delegar esta función de coordinación en el Presidente del Tribunal segundo de Madrid.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de julio de 1982.—P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

19684 CORRECCION de errores de la Orden de 7 de julio de 1982 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 7 de julio de 1982 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de 10 de julio de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 18840:

Base 2, g), donde dice: «... tener la condición de personal eventual interinos o contratos», debe decir: «tener la condición de personal eventual, interino o contratado».

Base 5, párrafo segundo, línea primera, donde dice: «... algún defecto ...», debe decir: «algún defecto».

Base 5, párrafo segundo, línea cuarta, donde dice: «... ingreso los correspondientes ...», debe decir: «ingrese los correspondientes».

Base 6, párrafo segundo, línea sexta, donde dice: «... por la que se aprueba ...», debe decir: «por la que se apruebe».

Base 7, párrafo segundo, línea tercera, donde dice: «... por cada uno de los de materias específicas, que se incorporarán al Tribunal cuando así lo decida su Presidente ...», debe decir: «por cada uno de los grupos de materias específicas, que se incorporarán al Tribunal cuando así lo decida su Presidente».

Página 18841:

Base 19, b), párrafo segundo, línea primera, donde dice: «... la realización ...», debe decir: «la realización».

Base 29, apartado c), línea primera, donde dice: «... mediante ...», debe decir: «mediante».

Base 29, apartado d), línea primera, donde dice: «... enfermedad ...», debe decir: «enfermedad».

Base 29, apartado e), párrafo segundo, línea 10, donde dice: «... se entenderán que optan por las retribuciones que le correspondan como funcionarios de carrera del Cuerpo o Escala a que pertenezcan o ...», debe decir: «se entenderá que optan por las retribuciones que les correspondan como funcionario de Carrera del Cuerpo o Escala a que pertenezcan o».

Base 29, apartado e), párrafo tercero, línea 5, donde dice: «... acompañando fotocopia ...», debe decir: «acompañando de fotocopia».

Base 32, línea quinta, donde dice: «... calificados ...», debe decir: «calificados».

Página 18842:

Base 41, línea quinta, donde dice: «... Secretaría General del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife ...», debe decir: «Secretaría General del Gobierno Civil en Santa Cruz de Tenerife».

Anexo I. Estructura económica y social de España, tema 8, línea 2, donde dice: «... dependencia y programa de reforma ...», debe decir: «dependencia y programas de reforma».

Página 18843:

III. Ciencia de la Administración, tema 62, línea primera, donde dice: «... El presupuesto: significado político y administrativo ...», debe decir: «El presupuesto: significado político y administrativo».

Página 18844:

II. Teoría del Estado, tema 34, línea tercera, donde dice: «... Sistemas de partidos», debe decir: «Sistema de partidos».

Página 18846:

Teoría económica, tema 21, línea segunda, donde dice: «... Ed control de la oferta monetaria ...», debe decir: «El control de la oferta monetaria».

I. Introducción a las ciencias aplicadas, tema 7, donde dice: «... Diferencias y continuidades ...», debe decir: «Diferencias y afinidades».

II. Informática, tema 10, línea primera, donde dice: «... Cantidad de información ...», debe decir: «Cantidad de información».